

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO, DE RENTAS Y FINANZAS

## **DECRETO ALC. N° 1800/8015/**PEÑALOLEN, 19.11.2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 570 de fecha 24.07.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 01.08.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades,

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

## PROVISORIA POR SEIS MESES (1ER PERIODO)

**GIRO SOLICITADO:** 

RECEPCION DE LAVASECO Y LAVANDERIA AGENCIA

DE AVISOS ECONOMICOS EL MERCURIO.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 19.11.2012 AL 18.11.2013.

DIRECCION:

AV. GRECIA N° 8585 B-2.

NOMBRE:

ISABEL BERDICHEVSKY DUJOVNE

2.-EFECTUESE: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

**3.-DISPONGASE** por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ABOCADO

ECHETARIA MUNICIPAL

FARIAS BAÑADOS

Cección de AdministADMINISTRACION Y FINANZAS